



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° P 3889 DE
FECHA 23.08.2023, SOLO EN LO QUE INDICA

ALGARROBO, 22 SEP 2023

DECRETO N° P 4310



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de APS.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

-Que, por un error involuntario de digitación, se debe corregir decreto alcaldicio N° P 3889 de fecha 23.08.2023, que contrata en calidad de reemplazo a Thiare Nordenflycht Puebla, ya que por error involuntario se digitó otra profesión, debiendo decir "Cirujano Dentista". Además por este acto se modifica el número de horas del contrato, debiendo decir 6 horas cronológicas.

DECRETO:

I. Modifíquese, el punto I del Decreto Alcaldicio N° P 3889 de fecha 23.08.2023, como a continuación se indica:

DONDE DICE:

"Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **TIHARE ATENEA NORDENFLYCHT PUEBLA**, Cédula Nacional de Identidad N° 18.917.287-7, domiciliada en Avenida Tralcamahuida N° 251, Comuna El Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Técnico de Nivel Superior en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada parcial de trabajo de 32 (Treinta y dos) horas cronológicas semanales, distribuidas de bajo la siguiente modalidad:

- Miércoles de 14:00 a 20:00 Hrs."

DEBE DECIR:

"Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **TIHARE ATENEA NORDENFLYCHT PUEBLA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada [redacted] Comuna El Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Cirujano Dentista** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada parcial de trabajo de 6 (seis) horas cronológicas semanales, distribuidas de bajo la siguiente modalidad:

- Miércoles de 14:00 a 20:00 Hrs."

II. En todo lo demás, se mantiene lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° P 3889 de fecha 23.08.2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JYM/EMMU/C/DVD/Idto.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Descentralizado (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 22 SEP. 2023

FECHA SALIDA: 25 SEP 2023

OBSERVACIÓN N°: